



“2021: Año de la Independencia”

OFICIO: DPC/ 014 /2021

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021

Asunto: Notificación de adjudicación servicio de mantenimiento preventivo

Tecnología Industrial Científica, S.A. de C.V.

Ing. Filiberto Rafael Fibela Rodríguez

Representante Legal

Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para pieza de mano de alta velocidad, me permito informar a usted que, se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

Concepto	Servicios	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
Pieza de mano de alta velocidad	2	\$700.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Periodo de prestación de los servicios:

Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021

Ejecución de los servicios.

- 1er. servicio: Del 1º al 31 de mayo del 2021.
- 2do. servicio: Del 1º al 30 de noviembre del 2021.

Lugar de prestación de los servicios.

Los servicios se realizarán donde se ubican los equipos en los siguientes domicilios:

- Edificio Sede: José María Pino Suárez No. 2, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065.
- Edificio Alterno: Calle 16 de Septiembre No. 38, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
- Edificio 5 de febrero: Calle Chimalpopoca No. 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080
- Edificio CENDI: Calle Chimalpopoca No. 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación

vMxXg9/8Zeubq/JkaZc2uAjDOe52/R11ejm3ocQiyY=